



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

DG

\*20233100069411\*

Al responder cite este Nro.

20233100069411

Doctor

**CESAR FABIÁN YAÑEZ**

Gerente Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S

[gerentesetp.ibague@gmail.com](mailto:gerentesetp.ibague@gmail.com)

Bogotá D.C,

**Asunto:** Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: “Sistemas Estratégicos de Transporte Público”. Rad DNP 20236630103672

Respetado Gerente:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las obligaciones especiales establecidas en el “CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP IBAGUÉ” específicamente las contenidas en el numeral 6.3 de la cláusula 6., se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

### **Problemática General**

11. *En los resultados de las ETLF, se establece que para que cierre el modelo financiero, se hace necesario la reducción del parque automotor, lo que implica la salida del negocio de los pequeños transportadores históricos, sin que haya claridad sobre cómo se va a dar una salida digna de los pequeños empresarios ni cómo van a ser indemnizados.*

13. *¿Cómo y cuáles son los vehículos que se tienen que adquirir para el SETP, cuando no existen las condiciones para gas, eléctricos y Euro VI? ¿Cómo es el cierre financiero con el costo de estos vehículos?*

IBAGUÉ

### **Sostenibilidad de los SETP y Ente Gestores**

3. *¿En la actualidad el Ente Gestor cómo está conformado, ¿cómo funciona y cuál es la ubicación de su sede administrativa?*

4. *¿Qué recursos o gastos ha generado el Ente Gestor, en qué están invertidos? , ¿Cuál es la fuente de financiamiento y sostenimiento del Ente Gestor?*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

**DNP**  
Firmado  
digitalmente

1





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. - DG  
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

**Anexo 1:** Oficio Plenaria Senado. Proposición No. 167

**C. Co.** Plenaria del Senado. Correo: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

